SELLO TERCERO, UN REAL, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QUATRO, NOVENTA Y CINCO, NOVENTA Y SEIS.

PARA LOS AÑOS DE 1698. Y 1699.

Autos — [rubric]

Proveyose lo decretado de suso por los señores Presidente y oidores Don Antonio [illegible] Espinosa de los [illegible] y Santiago y don [illegible] Cuesta, en audiencia [illegible] de la Ciudad de los Reyes en trece días del mes de Março de mill y seiscientos y noventa y ocho años.

[illegible]

Diego de Castro [rubric]

Pedro Pérez de Guzmán en nombre de doña Francisca Luisa Sarmiento condesa del Castillejo, viuda, albacea y heredera de bienes del conde de Castillejo, en los autos de Ma[illegible] de acreedores a los bienes de don Joseph Tamayo y lo demás deducido, digo que se dio traslado del [illegible] de lo que [illegible] a todos los [illegible] y ha pasado el término, por que les acuso la rebeldía.

A Vuestra Excelencia pido y suplico la haya por acusada y mande se haga según lo que tengo pedido. Justicia, etc.

Pedro Pérez [rubric]

ARCHIVO NACIONAL
SECCION HISTORICA

ARCHIVO GENERAL DE LA [illegible]
SECCION [illegible]

GM-AU1
CAJ.104
DOC.10
Fol.1

Vistos estos autos se recibe esta Causa a prueba con termino de nueve dias comunes a las partes

Proveyolo el Sr. Sdo. Dn. Antº Vallares y Espinosa de Orden de Santiago y de Ordenes del Aud.ª y Audiencia de la Ciud.ª en los Reyes en quatro del mes de Março de mill y seiscientos y noventa y ocho años

Ca. Sem.

Diego de Castro

En la Ciudad de los Reyes en cinco dias del mes de Março de mill y seiscientos y noventa y ocho años notifique el auto de prueba de arriba segun y como en el se contiene a Julian de Sepeda procurador en nombre de su parte en su persona y de ello doy fee

Diego de Castro

notificados a todos

En los Reyes en el dho dia mes y año dho hize otra notificacion como la de suso segun y como en ella se contiene a Dª Francisca Anatomayo en su persona y de ello doy fee — Ante mi Francisco Nogales

Diego de Castro

En la Ciudad de los Reyes en el dho dia mes y año dho hize otra notificacion como la de suso segun y como en ella se contiene a Dn. Gregorio de Valdes presbitero en su persona y de ello doy fee

Diego de Castro

En los Reyes en el dho dia mes y año dhos hize otra notificacion como la de suso segun y como en ella se contiene a Pedro Perez de Guzman en nombre de su parte en su persona y de ello doy fee

Diego de Castro

En los Reyes en el dho dia mes y año dhos hize otra notificacion como la de suso segun y como en ella se contiene a [illegible] en su persona y de ello doy fee

Diego de Castro

notificacion como la de suso a Dn. Juan de Molina [illegible] de Orden de Calatrava [illegible] y de ello doy fee

Diego de Castro